



Domingo, Noviembre 26, 2017

Resumen:

En la sala número uno, de los Tribunales de San José, cuatro médicos y un comerciante griego han asistido, durante más de dos meses, a cada uno de los debates en el juicio que se sigue en su contra por el supuesto delito de trata de personas para extracción ilícita de órganos.

A uno de los médicos, Francisco José Mora Palma, la Fiscalía le atribuye liderar una red internacional de tráfico de órganos que fue desarticulada en el 2013 tras una alerta que activó la Policía ucraniana.

Según Sandra Chaves Esquivel, del área de Gestión de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, de la Dirección de Migración y Extranjería, la realización de este juicio y la identificación de imputados es una muestra de los avances que ha dado el país para prevenir, identificar y sancionar uno de los delitos de mayor repercusión global.

"La situación de vulnerabilidad va a ser tan amplia como puede ser una situación económica, el desarraigo para una persona que no está en su país, que está sola y está siendo sometida. Es lo que aprovechan las redes para llegar a captar a las personas".

La extracción ilícita de órganos –como la que supuestamente afectó a las 14 personas que aparecen como víctimas en este caso–, se suma a la lista de fines en el delito de trata. Los más comunes son la explotación sexual, laboral y la mendicidad.

La Nación conversó con Chaves en el marco del II Encuentro sobre seguridad, ética y calidad en la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células en la prevención del delito de trata de personas, que se realizó en el Colegio de Médicos el 23 y 24 de noviembre.

¿Cómo es que aparece la extracción ilícita de órganos dentro del delito de trata de personas?

El tema de trata de personas, conocida como la esclavitud del siglo XXI, tiene como fin la explotación. Desde hace 15 años, Costa Rica es signataria del protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños.

"Aquí es donde se define a nivel internacional la normativa que establece la definición de trata de personas, que incluye la extracción ilícita de órganos, la explotación sexual o prostitución forzada y todas las otras prácticas de trata.

"El delito de trata de personas es un delito complejo porque abarca diferentes tipos de explotación. Por eso, hablamos de explotación sexual, de extracción ilícita de órganos, de mendicidad. Es en nuestro artículo 172 del Código Penal donde se establece el delito y se tipifica de esta forma".

¿Es algo reciente, entonces?

A nivel de legislación nacional e internacional, se le ha puesto nombre y apellido a las diferentes situaciones de trata, de explotación del ser humano.

"El ser humano se vende entero y se vende a pedacitos como queda clarísimo con el delito de extracción ilícita de órganos. Esto es una realidad que vemos en casos específicos".

En el juicio por supuesta trata de personas para extracción ilícita de órganos figuran cinco personas imputadas; cuatro de ellas médicos. En el juicio por supuesta trata de personas para extracción ilícita de órganos figuran cinco personas imputadas; cuatro de ellas médicos. En el juicio por supuesta trata de personas para extracción ilícita de órganos figuran cinco personas imputadas; cuatro de ellas médicos.

Enlace de la entrevista completa [aquí](#) [1]



Periodista: Ángela Ávalos

Periodico: La Nación

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Migración

Violencia

Social

Modalidad: Entrevista

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

Poder Ejecutivo

Otros

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/experta-en-trata-de-personas-el-ser-humano-se-vende-entero-y-se-vende-pedacitos>

Enlaces

[1] <http://nacion.com/sucesos/judiciales/experta-en-trata-de-personas-el-ser-humano-se/FONJZHJTUNEODPKET3HBWGJQGM/story/>